



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/10/2022 12:44



Universidad
Politécnica
de Cartagena



RESOLUCIÓN RV-407/22, DE 30 DE SEPTIEMBRE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARGO A ACTIVIDADES DE I+D+I DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN GRUPO I.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE

Convocar concurso público para la contratación laboral que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, y publicar dicha convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: MODALIDAD DEL CONTRATO.

El contrato a celebrar será de duración indefinida, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

SEGUNDA: REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES.

Para la admisión a la realización al proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de participación:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el o la cónyuge de las personas de nacionalidad española o que sean naturales de otros Estado miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
Asimismo, podrán participar los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y para acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HMZV RXF4 YTTZ 3ZMD

RV-407/22, de 30 de septiembre - SEFYCU 2347899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/10/2022 12:44



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- f) El aspirante seleccionado asumirá las obligaciones que establezca el organismo financiador de la actividad de I+D+I asociada al contrato.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. Lugar de presentación: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo presentando la solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: Registro Electrónico – Solicitud General (<https://sede.upct.es/pagina/registro-electronico>)

2. Órgano a quien se dirige: Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes de participación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

4. Documentación acreditativa de requisitos académicos: A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Copia del Título Académico exigido en la convocatoria. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación del organismo correspondiente, con indicación expresa de haber pagado las tasas del mismo. En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.
- b) Copia de certificación académica correspondiente a la titulación, expedido o facilitado por la entidad académica. En el caso de titulaciones obtenidas en la Universidad Politécnica de Cartagena pueden autorizar a la Universidad para acceder al mismo.
- c) Currículo.
- d) Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículo. Dicha documentación se presentará numerada y ordenada conforme al listado contenido en el currículo.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HMZV RXF4 YTTZ 3ZMD

RV-407/22, de 30 de septiembre - SEFYCU 2347899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferecia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/10/2022 12:44



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

5. Abono de la tasa por derechos de participación y documentación acreditativa:

El abono de tasa por derechos de participación se ingresará en la cuenta CAIXABANK: ES71 2100 9004 0228 9971 0194.

El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia bancaria a la citada cuenta.

En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso seguido del nombre del solicitante y el importe en el espacio destinado al efecto, conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO DE INGRESO	TIPO DE TASA	IMPORTE
RV407-22	Ordinaria	23,34 €
	Carné joven	18,67 €
	Desempleados	11,67 €

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme al procedimiento indicado en esta base.

Tendrán la bonificación del 50 por 100 de la cuota, los que se hallen en situación del desempleo en el momento del devengo de la tasa. Para ello deberán presentar copia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo, expedida durante el plazo de presentación de solicitudes.

Tendrán la bonificación del 20 por 100 de la cuota las persona que se hallen en posesión del "carné Joven", debiendo acompañar a la solicitud copia del "Carné joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional. Esta bonificación no se acumulará con la establecida en el párrafo anterior.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Ostentar un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición expedido por el órgano competente.
- b) Pertener a familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.
- c) Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida.
- d) Ser o haber sido víctima de violencia de género.

La falta de abono de la tasa, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no es subsanable y determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HMZV RXF4 YTTZ 3ZMD

RV-407/22, de 30 de septiembre - SEFYCU 2347899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/10/2022 12:44



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

7. Forma: Los interesados que deseen participar lo harán utilizando el modelo de solicitud que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II y que podrá encontrarse en la dirección electrónica <http://www.upct.es/uitt/es/noticias/modelos-e-impresos/>).

Para poder cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por alguno de estos medios: con certificado electrónico o con cl@ve, para aquellos que estén registrados en el sistema de identidad electrónica cl@ve.

En el impreso de solicitud se deberá incluir la dirección de correo electrónico del solicitante, a efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar por la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica de la UPCT, que será considerada en este caso como válida a efectos de dichas notificaciones.

Los documentos que así lo precisen deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción oficial al español.

Los méritos alegados y no acreditados suficientemente, a juicio de la Comisión de Evaluación, no serán tenidos en cuenta.

CUARTA: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación convocará la Comisión de Selección encargada de proponer la resolución de la plaza, que estará formada por al menos los siguientes miembros:

- Presidente: La Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación o persona en quien delegue.
- Vocal 1: El/La Investigador/a Responsable del proyecto de investigación.
- Vocal 2: Un/a profesor/a del Departamento donde se integrará el contratado.
- Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica.

QUINTA: SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

La selección de los aspirantes consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, pudiéndose acordar, si así se estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o algunos de los aspirantes. Por la Comisión se valorarán especialmente la formación, la experiencia profesional, la experiencia investigadora adecuada al proyecto, así como los méritos indicados en el Anexo I.

No se tendrá en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo establecido.

No se valorarán aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum, no estén debidamente acreditados. Tampoco serán valorados aquellos méritos que, aun estando debidamente justificados, no figuren relacionados en el currículum.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HMZV RXF4 YTTZ 3ZMD

RV-407/22, de 30 de septiembre - SEFYCU 2347899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferecia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/10/2022 12:44



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

SEXTA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección formulará propuesta de Resolución a la Rectora de la Universidad, en favor de los aspirantes que obtengan mayor puntuación pudiendo, en su caso, declarar desierta la plaza si ninguno de los solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud que se consideren necesarias.

La propuesta de Resolución se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es/>) otorgándose un plazo de tres días hábiles para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Rectorado, recibida la propuesta definitiva de la Comisión de Selección, dictará Resolución por la que se adjudica el contrato laboral temporal.

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN.

Corresponde a la Rectora, a propuesta de la Comisión de Selección, dictar la resolución procedente adjudicando las plazas. La citada resolución pone fin a la vía administrativa.

Las solicitudes denegadas y desestimadas podrán ser recuperadas, previa solicitud de los solicitantes, en el mes siguiente a la publicación de la resolución. Pasado dicho plazo, las solicitudes no reclamadas serán destruidas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los aspirantes seleccionados, en el momento en que se les convoque para la firma del contrato, deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la UPCT, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento de Identidad, acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social.
- c) Fotocopia de los títulos académicos exigidos, acompañada del original para su comprobación.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

La formalización del contrato estará condicionada al cumplimiento de la normativa laboral vigente, en especial sobre el límite al encadenamiento de contratos.

NOVENA: INCOMPATIBILIDADES.

El desempeño de las funciones inherentes al contrato objeto de esta convocatoria quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HMZV RXF4 YTTZ 3ZMD

RV-407/22, de 30 de septiembre - SEFYCU 2347899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/10/2022 12:44



Universidad
Politécnica
de Cartagena



DÉCIMA: NORMA FINAL.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección resolverá las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

En Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA Rectora

P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DIVULGACIÓN

(R-808/20, de 21 de septiembre, BORM de 30 de septiembre de 2020)

Catalina Egea Gilabert



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HMZV RXF4 YTTZ 3ZMD

RV-407/22, de 30 de septiembre - SEFYCU 2347899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/10/2022 12:44



Universidad
Politécnica
de Cartagena



ANEXO I

NÚMERO DE PLAZAS: 1

CATEGORÍA: GRUPO I (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente).

TITULACIÓN REQUERIDA: Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Grado en el ámbito de la Ingeniería Telemática, de la Ingeniería Informática, de la Ingeniería en Tecnologías Industriales.

DEDICACIÓN: a tiempo parcial y jornada de trabajo de 30 horas semanales prestadas de lunes a viernes de 8:00 h a 14:00 horas.

RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: El/la trabajador/a percibirá una retribución bruta anual de 23.694,02 euros.

DURACIÓN: La duración del presente contrato será indefinida, iniciándose la relación laboral en la fecha de formalización del contrato, con vigencia vinculada al plazo de ejecución y disponibilidad presupuestaria del proyecto de investigación de título "Diseño, generación y análisis de transmisiones de engranajes para vehículos eléctricos", de referencia PID2020-116107GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: de la actividad de I+D+I vigente para la financiación del contrato laboral: 30.05.18.9192 541A 642.10.

INVESTIGADOR RESPONSABLE: D. Ignacio González Pérez.

TAREAS A DESARROLLAR: Desarrollo e integración de procedimientos de modelado, análisis y optimización de transmisiones de engranajes en relación con el proyecto PID2020-116107GB-I00 "Diseño, generación y análisis de transmisiones de engranajes para vehículos eléctricos" bajo entorno de programación en .NET C#.

LUGAR DE TRABAJO: Oficina GITAE (Grupo de Investigación de Transmisiones Avanzadas de Engranajes), Edificio CEDIT de la Universidad Politécnica de Cartagena, Parque Tecnológico de Fuente Álamo, Región de Murcia.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HMZV RXF4 YTTZ 3ZMD

RV-407/22, de 30 de septiembre - SEFYCU 2347899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/10/2022 12:44



MÉRITOS A VALORAR Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

FORMACIÓN ACADÉMICA relevante para el perfil: se valorarán otras titulaciones académicas:

- 1.- Poseer titulación equivalente a la requerida como titulado superior (grupo I): 10 puntos.
- 2.- Poseer titulación de técnico especialista (grupo III) con perfil informático: 10 puntos.
- 3.- Expediente académico en la titulación de acceso a la plaza: ponderación lineal de la nota media desde 0 puntos (nota media de 5 sobre 10) hasta 20 puntos (nota media de 10 sobre 10)

FORMACIÓN ESPECÍFICA relacionada con el perfil de la plaza:

- 1.- Por nivel de inglés (hasta 10 puntos):
 - a) A2 o equivalente: 2 puntos.
 - b) B1 o equivalente: 4 puntos.
 - c) B2 o equivalente: 6 puntos.
 - d) C1 o equivalente: 8 puntos.
 - e) C2 o equivalente: 10 puntos.
- 2.- Se valorará formación complementaria relacionada con el perfil de la plaza: hasta 10 puntos
 - a) 1 punto/100 horas de formación relacionada con el perfil de la plaza.
 - b) 0,5 puntos /100 horas de formación afín con el perfil de la plaza.

EXPERIENCIA PROFESIONAL relevante para el perfil del puesto:

- 1.- Por acreditar experiencia en programación en C# (hasta 50 puntos):
 - a) 10 puntos por año trabajado realizando tareas de programación en C# aplicadas a la ingeniería mecánica.
 - b) 4 puntos por año trabajado si la experiencia en C# es en otro ámbito de la ingeniería.
 - c) 2 puntos por año trabajado si la experiencia en C# no es en el ámbito de la ingeniería.
 - d) 0 puntos si no acredita experiencia en programación C#.
- 2.- Por acreditar experiencia en programación en otros lenguajes de programación orientados a objetos (hasta 25 puntos). El baremo aquí es similar al del punto 4 con la siguiente distribución de puntos en los apartados a), b), c) y d): 5, 2, 1, 0.

La Comisión se reservará el derecho de convocar a los candidatos/as a una entrevista personal a fin de valorar los méritos alegados en la convocatoria y su adecuación al perfil de la misma.





ANEXO II

SOLICITUD CONTRATO LABORAL ASOCIADO A ACTIVIDADES DE I+D+I

CONVOCATORIA	RV-407/22, DE 30 DE SEPTIEMBRE
Investigador Responsable	D IGNACIO GONZÁLEZ PÉREZ
Modalidad de contratación	Personal Técnico de Apoyo a la Investigación

DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA		
Apellidos, Nombre:		D.N.I./NIE/Pasaporte:
Nacionalidad:	Provincia:	Localidad:
Dirección de correo electrónico:		Teléfono:

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA Y OTROS TÍTULOS

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA
<input type="checkbox"/> Título académico exigido en la convocatoria. <input type="checkbox"/> Copia de la certificación académica. En caso de titulaciones obtenidas en la UPCT, se puede autorizar a la Universidad para acceder al mismo. <input type="checkbox"/> Currículo. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los méritos alegados, que se presentará numerada y ordenada conforme al listado contenido en el currículo. <input type="checkbox"/> Justificante o resguardo del pago de la tasa por derecho de participación. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa en caso de bonificaciones sobre la tasa aplicable. Otros:

AUTORIZO a que la Universidad Politécnica de Cartagena recabe información sobre la certificación académica (en caso de titulaciones obtenidas en la UPCT).

SOLICITO ser admitido en la convocatoria a que se refiere la presente instancia

DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.





FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert

04/10/2022 12:44



En Cartagena a de.....	Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, en concepto de derechos de participación:				
	CÓDIGO DE INGRESO:				
Fdo.:	IMPORTE EN EUROS:				
	CÓDIGO IBAN:				
Código País		Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta
E	S	7 1	2 1 0 0	9 0 0 4	0 2 2899710194

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA: Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

SRA. Rectora Magnífica de la Universidad Politécnica de Cartagena

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos personales aplicable a la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT) y publicada en el buscador de normativa UPCTlex (<https://lex.upct.es/>) dentro del área temática Protección de datos, se le informa de que el tratamiento de sus datos personales aportados en este formulario, así como aquellos contenidos en la documentación que en su caso se acompañe, es realizado por la UPCT, con CIF Q8050013E y con domicilio fiscal en la Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio Rectorado - 30202 Cartagena, con la finalidad de gestionar la participación en los procesos selectivos de personal para la Universidad.

Puede ejercitar los derechos generales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro electrónico accesible en la Sede Electrónica de la UPCT, <https://sede.upct.es/>, mediante el trámite dirigido al Delegado de Protección de datos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la UPCT en el enlace <https://privacidad.upct.es> donde también podrá consultar información ampliada sobre este tratamiento bajo la denominación Selección de personal. Para la realización de cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales realizado por la UPCT, además del Registro electrónico, ya mencionado, puede enviar un correo electrónico a la dirección dpd@upct.es.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

El impreso debe cumplimentarse asegurándose que los datos resultan claramente legibles. Consigne en el recuadro destinado a CÓDIGO DE INGRESO el que aparece en la base tercera.

Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de participación de acuerdo con la base tercera, ya que se trata de un impreso autoliquidativo.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:

Una vez abonados los derechos de participación, presente la solicitud conforme a lo establecido en la base tercera punto 3.

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HMZV RXF4 YTTZ 3ZMD

RV-407/22, de 30 de septiembre - SEFYCU 2347899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>